

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.507 · 1995

ACUERDOS

Boletín Oficial, 11 de julio de 1995 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley Nº 24.507

Apruébase el Acuerdo de Coproducción Cinematográfica suscripto con la República Federativa del Brasil.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO COPRODUCCION CINEMATOGRAFICA ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, suscripto en Buenos Aires el 18 de abril de 1988, que consta de VEINTE (20) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. — ALBERTO R. PIERRI. — EDUARDO MENEM. — Esther H. Pereyra Arandia de Pérez Pardo. — Edgardo Piuzzi.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).